



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

Resolución de Alcaldía N° 0014-2023/MPA

Acobamba, 09 de Enero del 2023.

VISTO:

La Solicitud S/N, signada con registro de expediente N° 096-2023, de fecha 06 de enero del 2023, remitido por el alcalde electo del Centro Poblado de Yanacocha – Huayllapampa, del distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba – Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 25 de enero del 2019, establece sobre la Rectificación de errores.- 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad al Artículo 130° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los Concejales Municipales de los Centros Poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, los mismos que son elegidos por un periodo de cuatro años; que para su efecto son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, estando a la Resolución de Alcaldía N° 418-2022/MPA-A, de fecha 28 de noviembre del 2022, se RESUELVE: en su Artículo Primero. - Reconocer y acreditar a los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de Yanacocha – Huayllapampa, del Distrito de Pomacocha, - Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica, para el periodo del 2023 al 2026, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, (...);

Que, mediante SOLICITUD s/n, signada con registro de expediente N° 096-2023, de fecha 06 de enero del 2023, remitido por el alcalde electo del Centro Poblado de Yanacocha – Huayllapampa, del Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba – Huancavelica, mediante el cual solicita la rectificación de sus datos de la Resolución de Alcaldía y las Credenciales, habiendo el error del nombre y apellido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 418-2022/MPA-A, de fecha 28 de noviembre del 2022, al momento de emitirse el artículo primero de la parte resolutive se produjo un error material donde DICE: (...) Reconocer y acreditar a los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de Yanacocha – Huayllapampa, del Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica (...) Alcalde : Cuellar Quispe, Franck Luis (...), DEBE DECIR: (...) Reconocer y acreditar a los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de Yanacocha – Huayllapampa, del Distrito de Pomacocha, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica (...) Alcalde : **Cuellar Alvaro Frank Luis**, (...);

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

Resolución de Alcaldía N° 0014-2023/MPA

por el inciso 6 del Artículo 20°, Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR por error material la Resolución de Alcaldía N° 418-2022/MPA-A, de fecha 28 de noviembre del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de la siguiente manera:

DICE:

Artículo Primero.- RECONOCER y ACREDITAR a los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de YANACocha - HUAYLLAPAMPA, del Distrito de POMACocha - Provincia de ACOBAMBA, Departamento de HUANCavelica, para el periodo del 2023 al 2026, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, a los siguientes ciudadanos(...): Alcalde : Cuellar Quispe, Franck Luis.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- RECONOCER y ACREDITAR a los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de YANACocha - HUAYLLAPAMPA, del Distrito de POMACocha - Provincia de ACOBAMBA, Departamento de HUANCavelica, para el periodo del 2023 al 2026, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal, a los siguientes ciudadanos:

ALCALDE :	CUELLAR ALVARO, Frank Luis	DNI N° 70769814
1° REGIDOR :	QUISPE RODRIGUEZ, Andres	DNI N° 23563593
2° REGIDOR :	MANUELO AUCAPIÑA, Nadia Yimi	DNI N° 46278771
3° REGIDOR :	BARRIENTOS CORNEJO, Kenide	DNI N° 43964450
4° REGIDOR :	PEREZ QUISPE, Jholisa	DNI N° 74452433
5° REGIDOR :	TAIPE AUQUI, Senaquirib	DNI N° 23563573

Artículo Segundo.- CORREGIR supletoriamente las credenciales otorgadas a los miembros del Concejo Municipal del Centro Poblado de YANACocha - HUAYLLAPAMPA, del Distrito de POMACocha - Provincia de ACOBAMBA.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y demás Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes conforme a sus atribuciones y funciones.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

